COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
EVALUACION COMPLEMENTARIA

L.C.O. N 02/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA PROYECTOS FINANCIADOS POR CONACYT"
ID: 347.806

16 de agosto de 2018

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, en el local de la Facultad Politécnica - UNA, siendo las 11:00 h. se reúne el Comité de Evaluación conformada por Resolución Nº 550/2018, del Decanato de la FPUNA, a fin de analizar la Nota SUBUOC Nº 56/2018 de fecha 12/06/18 en la cual se notifica la adjudicación a la empresa INFOTEC S.A. autorizada según resolución 747/2018 del Decanato de la FPUNA.

El ítem adjudicado es el siguiente:

Item	Descripción del bien o servicio	Cantidad
2	Fantoma de acreditación para Mamógrafos utilizable para control de rendimiento general de Sistemas de imágenes Mamográficas.	1

Teniendo en cuenta la presentación parcial de las documentaciones para la suscripción del contrato, y vencido el plazo de presentación; este Comité Evaluador, fundamentado en lo establecido en el art. 36 de la Ley *2051* *Plazo para la formalización de contratos: Toda adjudicación obligará a la Convocante y a la persona en quien hubiere recaído la adjudicación, a formalizar el contrato respectivo dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación.*

Consecuentemente, se procedió a la solicitud de reajuste de precios a la empresa SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS de Sumijiro Takaoka Takaoka según nota SUBUOC 102/2018, amparados en lo estipulado en la Ley 2051/03 en su Art 36...."*la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la siguiente oferta solvente con el precio más bajo, de conformidad con lo asentado en el dictamen de adjudicación, y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento o el oferente acepte reducir su oferta hasta el porcentaje señalado."*

La empresa acepta ajustarse a las condiciones solicitadas a través de nota de fecha 16 de agosto de 2018, quedando el precio fijado en Gs. 12.100.000.-

RECOMENDACION: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 28 y 36 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

- Dejar sin efecto la Adjudicación de la empresa INFOTEC S.A. autorizado según la Resolución N° 747/2018 del Decanato de la Facultad Politécnica.

- Adjudicar a la empresa SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS de Sumijiro Takaoka Takaoka, el ítem 2 por un monto total de Gs.12.100.000 (guaraníes doce millones cien mil)

Dándose por terminado el acto, siendo las 11:30hs, previa lectura y ratificación de su contenido, firman los presentes

Lic. Nilsa Sosa
Directora de Bienestar Institucional

Ms. Alcides Torres
Director de la Carrera LCIK

Lic. Patricia Báez Miranda
Administradora de Contratos proyectos financiados por CONACyT

Dra. María José Fernández
Investigadora

Est. Santiago T. Giménez Alarcón
Representante Estudiantil
Consejo Directivo de la FP-UNA

Abog. Joel Benítez
Asesor Jurídico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Construyendo el Futuro